



POR LAURA TORIBIO  
laura.toribio@gimm.com.mx

Académicos de la UNAM advirtieron que la verdadera espada de Damocles que se impondría sobre el Poder Judicial de aprobarse la iniciativa de reforma en la materia está en el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, que se pretende, sustituyan al Consejo de la Judicatura.

Coincidieron en que estos órganos trastocan la independencia judicial y la división de poderes:

"Esta reforma constitucional es en detrimento de la división del poder público y eso es innegable, el Poder Judicial se verá sometido a presiones muy fuertes, la idea de la reforma es tener la espada de Damocles arriba de la cabeza de los 5 mil jueces, porque si bien es cierto, los 11 ministros actualmente no tenían una responsabilidad administrativa y ahora sí la tendrían, los ministros no son el problema porque hoy día el Presidente de la República puede designar ministro a la persona que él quiera, si le rechazan dos veces su terna, pues el tercero será la decisión que él tome, ahora con esto, pues puede mandar de manera indirecta a una responsabilidad a un ministro que no le guste su decisión y lo puede eliminar estando en funciones", dijo Sergio Ricardo Márquez Rábago, profesor de la Facultad de Derecho.

Mario Ernesto Rosales Betancourt, profesor de la FES Acatlán, planteó, en tanto, que el Órgano de Administración Judicial significaría la pérdida de independencia de los juzgadores, pues el gobierno no tendría "agarrados por donde más duele: lo económico".

"La dependencia de los juzgadores desprovistos de la facultad administrativa convertirían al Órgano Administrativo Judicial en el jefe virtual de todos los

## FORO EN LA UNAM

# Alertan de órgano de control judicial

**ESPECIALISTAS AFIRMAN que si el gobierno se hace cargo de los recursos, jueces perderían autonomía**



Foto: Especial

Ayer fue la segunda jornada de los foros Reforma Constitucional en Materia de Justicia.

juzgadores y esto les limitaría en su independencia y autonomía porque estarían sujetos a un órgano que es el que les da y es el que les quita.

"La elección no se limita a que los miembros de este órgano sean licenciados en Derechos sino que puede ser de cualquier carrera prácticamente, esto es, se tomará en cuenta la doctrina de la ministra del pueblo, la ministra Batres que no importa conocer, lo importante es tener pasión por el pueblo, así este órgano sería un suprapoder, los jueces aplicarían el dicho lejos del que manda y cerca del que paga", acotó.



El proyecto de reforma ya está impactando en la imparcialidad de los órganos jurisdiccionales."

**DANIEL MÁRQUEZ**  
INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

### FISCALIZACIÓN

Durante el segundo día de los foros Reforma Constitucional en materia de Justicia, organizados por la UNAM, Rosales Betancourt destacó que el Órgano de Administración

Judicial sería el responsable de la administración, vigilancia, carrera judicial, control interno, competencias territoriales y especialización, ingreso, permanencia y separación del personal judicial, su formación, promoción y evaluación, así como la fiscalización permanente de los recursos humanos, financieros y la elaboración del presupuesto respectivo.

Los universitarios coincidieron en que una de las situaciones más graves es que las decisiones serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procederá recurso alguno.